



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 041 -2014-OSINFOR

Lima, 21 MAYO 2014

VISTO:

El Memorandum N° 127-2014-OSINFOR/05.2.1, de fecha 19 de mayo de 2014, de la Sub Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, dispone la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del Sector Público y Privado por parte del Instituto de Radio y Televisión del Perú a través de Canal 7 y Radio Nacional del Perú, con el objeto de garantizar y promover la igualdad de oportunidades y la transparencia en el acceso a los puestos del sector público y privado;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, mediante el cual se establecen las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, precisa que los organismos públicos y empresas del Estado se encuentran obligados a remitir al Programa "Red Cil Proempleo" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar a excepción de los puestos clasificados como de confianza, conforme a las reglas de la normativa laboral pública vigente;

Que, asimismo en dicho artículo se establece que mediante resolución del titular de la entidad, publicada en el Diario Oficial El Peruano, las entidades del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo al Programa "Red Cil Proempleo" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, asimismo, el modelo de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, establece la obligatoriedad de la publicación de los procesos para la contratación administrativa de servicios en el Servicio Nacional del Empleo;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 064-2013-OSINFOR, publicada el 11 de diciembre de 2013, se designó a la abogada Leslie Andrea Quintanilla Arroyo como responsable de remitir las ofertas de empleo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; habiéndose aceptado su renuncia al puesto de Abogada, a partir del 16 de abril de 2014, siendo necesario designar a su reemplazo;

Que, la Sub Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, mediante documento del visto, recomienda la designación del Abogado Jorge Antio Ríos Sánchez como responsable de remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con las visaciones del Secretario General (e), del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) de la Oficina de Administración;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales; el Decreto Supremo N° 012-2004-TR, mediante el cual dictan disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abogado Jorge Antio Ríos Sánchez, como responsable de remitir las ofertas de empleo del Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 064-2013-OSINFOR, de fecha 05 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a todos los Órganos y Unidades Orgánicas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

